



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00237 00
DECISIÓN	INCORPORA NOTIFICACIÓN POR AVISO SIN TRÁMITE, PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA.

Se agrega al expediente la notificación por aviso remitida al demandado Jesús Aníbal Ruíz Moncada, sin trámite alguno, habida cuenta que aquel se encuentra debidamente notificado de forma electrónica (folio 125), lo cual se puso en conocimiento del extremo activo en proveído 27 de enero adiado (archivo 08).

Aunado a lo antelado, tal como se anunció en el precitado auto, una vez éste alcance su ejecutoria, se verificará el registro de la medida cautelar a efectos de continuar o no la ejecución.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>016</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>5 de febrero de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80a9e0222815d7dc1c9bf3bdf5dee92711a83b6d98f6c86691c7af75ff8f6f68

Documento generado en 04/02/2021 03:34:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**